

MINISTERIO DE SALUD

GUÍA SANITARIA PARA LAS OPERACIONES POST- COVID-19 DE VENTA AL POR MENOR CON MODALIDAD EN LÍNEA DE ENTREGA A DOMICILIO Y AL VEHÍCULO SIN CONTACTO CON EL CLIENTE EN PANAMÁ



OBJETIVO GENERAL

Detallar las condiciones de seguridad y salud para clientes y colaboradores que participan en las operaciones de ventas “web” para entrega a domicilio o entrega al vehículo en el exterior del comercio evitando sin requerir contacto entre el colaborador de la empresa y el cliente.

1. REQUISITO OBLIGATORIO E IRRENUNCIABLE: ORGANIZACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL DE SALUD E HIGIENE PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19 EN CADA EMPRESAS Y/O SECTOR ECONÓMICO.

Creación del Comité para efectos de realizar labores de prevención y de contención del COVID-19 en los lugares de trabajo, las empresas crearán un “**Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19**”, conformada por un mínimo de 2 a 6 trabajadores, dependiendo del tamaño de la empresa, Resolución No. DM-137-2020, de lunes 16 de marzo de 2020.

Este comité es especial, exclusivamente conformado para atender la prevención y atención del virus del COVID-19 dentro de las empresas. El termino de funcionamiento del comité será por el tiempo que dure la pandemia por el COVID-19 indicado por la Organización Mundial de la Salud y debidamente confirmado por el Ministerio de Salud.

Las empresas que cuenten con el Comité de Higiene y Seguridad de conformidad a lo establecido en el Reglamento General de Prevención de Riesgos Profesionales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo, dichos comités podrán asumir el rol de vigilancia del riesgo biológico que nos atañe previa capacitación.

La empresa se compromete a incluir y mantener la prevención del riesgo biológico por COVID-19 dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales y esta a su vez inserta en su gestión administrativa, la cual será evidenciada en un Plan de Prevención de Riesgos cuyo contenido será:

- a) Vigilancia del ambiente de trabajo, de las condiciones de seguridad e higiene y de los riesgos inherentes al trabajo.
- b) Vigilancia de la salud de los trabajadores y atención de primeros auxilios.
- c) Información, educación y aspectos de promoción de la seguridad y salud en el trabajo con enfoque de sitio y entorno de trabajo saludable y seguro.
- d) Procedimientos seguros de trabajo y equipo de protección personal acorde con la actividad a desempeñar.



GUÍA SANITARIA PARA LAS OPERACIONES POST-COVID-19 DE VENTA AL POR MENOR CON MODALIDAD EN LÍNEA DE ENTREGA A DOMICILIO Y AL VEHÍCULO SIN CONTACTO CON EL CLIENTE EN PANAMÁ. MINSA. 2020.

- e) Plan de emergencia y evacuación en caso de desastre.

En cumplimiento del Artículo No. 246, de la Ley 51 de 27 diciembre de 2005, Orgánica de la Caja de Seguro Social y la Resolución 45,588-JD 2011 del Reglamento General de Prevención de Riesgos, Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Toda Entidad, institución o Empresa debe contar con un Comité especial de salud e higiene para la prevención y control del COVID-19 organizado, que entre sus responsabilidades tendrá:

- a. Revisar y actualizar los protocolos y procedimientos relacionados al control del COVID-19;
- b. Monitorear el cumplimiento de todas las medidas determinadas por la empresa para garantizar la salud de colaboradores y visitantes;
- c. Establecer un mecanismo para detectar oportunamente a trabajadores sintomáticos y asintomáticos;
- d. Implementar proceso que defina la metodología y la periodicidad con que se realizarán las pruebas aprobadas por las Autoridades de Salud;
- e. Reportar a las autoridades sanitarias cualquier caso con síntoma de CoVID-19;
- f. Comunicación y capacitación de colaboradores de hábitos de higiene e implementación y actualización de protocolos;
- g. Desarrollo, divulgación y colocación de material alusivo a las medidas de higiene, síntomas, números de contacto, entre otros.



GUÍA SANITARIA PARA LAS OPERACIONES POST-COVID-19 DE VENTA AL POR MENOR CON MODALIDAD EN LÍNEA DE ENTREGA A DOMICILIO Y AL VEHÍCULO SIN CONTACTO CON EL CLIENTE EN PANAMÁ. MINSA. 2020.

GUÍA SANITARIA PARA LAS OPERACIONES POST-COVID-19 DE VENTA AL POR MENOR CON MODALIDAD EN LÍNEA CON ENTREGA A DOMICILIO Y AL VEHÍCULO SIN CONTACTO CON EL CLIENTE EN PANAMÁ

ASPECTO	MEDIDAS	OBSERVACIONES
GENERALES	<ul style="list-style-type: none">• Conformar el Comité especial de salud e higiene para la prevención y control del COVID-19.• La operación para ventas web con entrega a domicilio o al vehículo afuera del establecimiento comercial sin contacto físico entre el comercio y el cliente, se realizará con una cobertura mínima de personal en tiendas seleccionadas (10 personas máximo).• El Personal para esta actividad será seleccionado de la población con menor riesgo para su salud. Evitar personal de grupos vulnerables (colaboradores adultos mayores de 60 años, trabajadores con comorbilidad, mujeres embarazadas etc.) para los cuales se podrá considerar la modalidad del teletrabajo• Mantener la buena ventilación de las áreas de despacho y de las áreas de trabajo.	OBLIGATORIO: 1.- Comité Covid-19 2.- Guía sanitaria para el funcionamiento Post-Covid-19. 3.- Uso de mascarilla 4.-Distanciamiento físico obligatorio. 5.- Presentación de un plan de trabajo Post Covid-19.
HIGIENE DE MANOS FRECUENTE	<ul style="list-style-type: none">• Los colaboradores deberán realizarse higiene de manos: lavarse las manos con agua y jabón líquido o desinfectarlas con gel alcoholado cada 30 minutos, o después de cada transacción en el caso de colaboradores con contacto frecuente con los clientes y/o dinero, pero también después de cada entrega.• Todo colaborador debe lavarse las manos con agua y jabón o desinfectarlas con gel alcoholado al llegar y salir de su área de trabajo, baños y cafetería.• Realizar higiene de manos frecuentemente con agua y jabón o el uso del gel alcoholado. También debe realizarse antes o posterior de tocarse la cara, nariz, ojos o boca, también después de toser o estornudar, antes o después de colocarse y retirarse mascarillas, al tocar superficies de uso común o de alto contacto, o cambio de actividad, así como antes y después de ir al baño a sus necesidades fisiológicas.• Se dispondrá de personal para la supervisión estricta de todo el proceso detallado en aseguramiento del cumplimiento de las Medidas de Higiene	6.- MINSA certifica los comités Covid-19 y los planes de trabajo Post-Covid-19.



GUÍA SANITARIA PARA LAS OPERACIONES POST-COVID-19 DE VENTA AL POR MENOR CON MODALIDAD EN LÍNEA DE ENTREGA A DOMICILIO Y AL VEHÍCULO SIN CONTACTO CON EL CLIENTE EN PANAMÁ. MINSA. 2020.

<p align="center">USO DE MASCARILLA, ETIQUETA RESPIRATORIA Y OTRAS RECOMENDACIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Uso obligatorio de mascarilla para todo el personal de trabajo presencial (administrativo o de reparto) y clientes. • La mascarilla no debe tocarse, si esto se hace, debe lavar con agua y jabón o desinfectar con gel sus manos inmediatamente. • Todo trabajador está obligado a portar su mascarilla de forma adecuada. • Si en algún momento no tiene puesta la mascarilla (al comer, merendar etc.), hacer uso de pañuelos desechables al toser o estornudar, o bien utilizar el ángulo interno del brazo • No tocarse la boca y nariz con las manos. • No saludar de besos, ni de manos o abrazos • Evitar escupir en el suelo y en otras superficies expuestas al medio ambiente • Si un trabajador presenta signos y síntomas de una infección respiratoria: <ul style="list-style-type: none"> ○ Se recomienda NO ASISTIR a su lugar de trabajo, colóquese una mascarilla para contener las secreciones, busque atención médica y sigas las recomendaciones. • Cuando el trabajador presente alguno de los síntomas del COVID-19 como tos, fiebre o dificultad para respirar, es necesario que utilice mascarilla e inmediatamente solicitar atención médica según los procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud. 	
<p align="center">DISTANCIAMIENTO FÍSICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El personal deberá mantener distanciamiento físico mínimo de 2 mts. entre ellos y los clientes. En el caso de que la distancia sea menor a 2 mts. no debe ser por más de 10 minutos, evite el contacto físico • En las áreas administrativas deben contar con señalización de distanciamiento físico, así como en las áreas que comúnmente pueden tener aglomeraciones por parte de los colaboradores, como los comedores, cajas, puntos de despacho de mercancía, el lugar de marcaciones de la llegada y salida del turno. • Se debe mantener distancia de 2 m entre cada puesto de trabajo • Se limitará la cantidad de personas que puedan estar al mismo tiempo en estas áreas. • Para las entregas a domicilio, el personal contará permanentemente con los Equipos de Protección Personal necesarios, obligatorio el uso de mascarilla. El personal no ingresará a la residencia del cliente y la mercancía se entregará hasta donde llegue el vehículo de entrega • Para las entregas al vehículo sin contacto con el cliente en las afueras del establecimiento comercial, la mercancía se entregará al costado del vehículo. No se permitirá en ese punto ingreso al local comercial por parte del cliente o personal externo a la empresa. 	<p>OBLIGATORIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Comité Covid-19 2.- Guía sanitaria para el funcionamiento Post-Covid-19. 3.- Uso de mascarilla 4.-Distanciamiento físico obligatorio. 5.- Presentación de un plan de trabajo Post Covid-19. 6.- MINSA certifica los comités Covid-19 y los planes de trabajo Post-Covid-19.
<p align="center">COMPROMISO DE LA EMPRESA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener provisión continua de los insumos para la implementación de la Medidas de Prevención y Control de COVID-19 <ul style="list-style-type: none"> ○ Insumos básicos para Higiene de mano: jabón líquido, papel toalla y gel alcoholado. ○ Equipos de Protección Personal. ○ Insumos básicos para limpieza y desinfección de superficies. 	



GUÍA SANITARIA PARA LAS OPERACIONES POST-COVID-19 DE VENTA AL POR MENOR CON MODALIDAD EN LÍNEA DE ENTREGA A DOMICILIO Y AL VEHÍCULO SIN CONTACTO CON EL CLIENTE EN PANAMÁ. MINSA. 2020.

	<ul style="list-style-type: none">• Todos los colaboradores recibirán por parte de la empresa los implementos necesarios para su seguridad: incluyendo mascarillas, gel alcoholado de 60 a 95% para la higiene de manos u otros equipos de protección personal necesarios para realizar la actividad.• Mantener la provisión continua en los servicios sanitarios con los insumos básicos de higiene (agua, jabón líquido, papel toalla, papel higiénico y/o gel alcoholado de 60 al 95%).• Se debe garantizar contar con lavamanos con agua, jabón líquido y papel toalla tanto para los colaboradores como para los clientes.• Garantizar la instalación de dispensadores de gel alcoholado en las entradas del establecimiento y áreas comunes para que los clientes y colaboradores tenga acceso a la higiene de manos.• Realizar el monitoreo de Signos y Síntomas: Al ingreso del personal a su turno de trabajo, se les tomará la temperatura y se encuestará sobre los síntomas relacionados con COVID-19. De presentarse temperatura elevada o alguno de los síntomas relacionados con COVID-19, se contactará inmediatamente al 169 y de pondrá a disposición de las autoridades de salud, evitando su ingreso y contacto con los demás colaboradores.• Capacitar a los trabajadores sobre el uso correcto de los equipos de protección personal (EPP)• Vigilar que los trabajadores utilicen los equipos de forma racional y segura. No se recomienda el uso de guantes en los colaboradores de las empresas ni en el público en general, salvo aquellos trabajadores de aseo, encargados de limpieza, manipuladores de alimentos o aquellos puestos que lo requieran en función de la exposición a peligros (biológico, químico o físico).• Contar con una persona o personal de seguridad que vigile que los clientes y personal externo a la tienda cuenten con las mascarillas con el fin de asegurar el ingreso a la tienda con este elemento de protección, para reducir riesgos de contagio.	
MANEJO DE DESECHOS	<ul style="list-style-type: none">• Al usar mascarillas desechables, descartarla correctamente para evitar que aumente el riesgo de transmisión asociado con el uso y la eliminación del EPP.• Realizar manejo diferenciado de los desechos posiblemente contaminados como pañuelos desechables, mascarillas, guantes sucios etc..• Colocar en doble bolsa y recipiente cerrado.	



GUÍA SANITARIA PARA LAS OPERACIONES POST-COVID-19 DE VENTA AL POR MENOR CON MODALIDAD EN LÍNEA DE ENTREGA A DOMICILIO Y AL VEHÍCULO SIN CONTACTO CON EL CLIENTE EN PANAMÁ. MINSA. 2020.

<p>LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES</p>	<ul style="list-style-type: none">• Limpieza y desinfección diaria de todas las áreas comunes y baños.• Limpieza de puestos de trabajo (recetario, puestos de recepción y entrega de mercancías, cajas, áreas de envoltura, etc.), manijas, pisos, baños, cocinas, agarraderos, barandas (pasa manos) y cualquier otra superficie de alto tráfico cada 2 horas.• Limpieza y desinfección, cada 2 horas: mostradores de recibo y entrega de mercancías, cajas, envoltura, teléfonos, tiquete de la paquetera, sillas de espera y superficies de trabajo.• Limpieza y desinfectante cada 2 horas en manijas de las puertas, agarraderos o baranda de escaleras, grifos de lavamanos y fregador, neveras, palanca de inodoros.• Limpieza y desinfección profunda, cada dos semanas.• Limpieza y desinfección diaria de los vehículos de transporte de la empresa, de los vehículos de reparto a domicilio, recipientes de transportes (envase térmico, canastas, bolsas, cajas, o cualquier otro recipiente). Limpieza y desinfección entre entregas de los envases térmicos, cajas o canastas empleados en las entregas.• Al realizar labores de limpieza y desinfección, utilice Equipo de Protección Personal (EPP) (lentes de protección ocular, guantes, batas o delantal, y en caso de grandes fluidos de líquidos utilice calzado impermeable) y al finalizar lavarse las manos con agua y jabón.• Recordar higiene de manos antes y después de colocar y retirar cualquier equipo de protección personal.• Se recomienda que el personal de aseo NO REALICE el barrido en seco. En su lugar, realice barrido húmedo con trapeador o lampazo y utilice los productos de desinfección recomendados. (Guía rápida para la limpieza y desinfección de superficies y objetos en el hogar, escuelas, entornos laborales y otros entornos públicos, paquete normativo del Ministerio de Salud 2020).• El Proceso de Limpieza y desinfección involucra tres pasos básicos que deben realizarse en el siguiente orden: Limpieza, Enjuague y secado y Desinfección<ul style="list-style-type: none">○ Limpieza: con agua, jabón o detergente y paño limpio.○ Enjuague con agua y espere que seque.○ Desinfección: Posterior a la limpieza aplicar un desinfectante y dejar secar.• Desinfectantes recomendados: compuestos clorados - hipoclorito de sodio (Cloro) al 5.25% o al 3.5% en una dilución de 0.05%, alcohol al 70%, compuestos de amonio cuaternario o peróxido de hidrógeno.	<p>OBLIGATORIO:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Comité Covid-192.- Guía sanitaria para el funcionamiento Post-Covid-19.3.- Uso de mascarilla4.-Distanciamiento físico obligatorio.5.- Presentación de un plan de trabajo Post Covid-19.6.- MINSA certifica los comités Covid-19 y los planes de trabajo Post-Covid-19.
--	--	--

NOTA: Estas guías están basadas en los Lineamientos Generales para el Retorno a la Normalidad de las Empresas Post COVID-19 en Panamá y constituyen un complemento a las normativas existentes de salud ocupacional vigentes actualmente, las cuales son de estricto cumplimiento